**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

 **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA**

 **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN**

 **COMUNICACIÓN SOCIAL**

 **NÚMERO DE FOLIO: 260493123000040**

Por medio del presente y en atención a la solicitud de acceso a la información pública presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia Sonora, registrada bajo número de folio **260493123000040, con fecha de ingreso 08 de mayo del 2023 donde solicita lo siguiente:**

1.- Copia de todos los contratos de la persona física o moral relacionada a la pauta publicitaria en radio y televisión.

2.- Material audiovisual (videos) y audios (spots de radio) que se utilizó en las pautas publicitarias para darle soporte al contrato y las facturas.

3.- Copia de los pagos realizados a estos medios de comunicación.

4.- Estudios para medir el grado de cumplimiento de las metas y objetivos de la información difundida y el impacto en la población.

5.- Resultado del monitoreo y auditoria para verificar el cumplimento de la pauta contratada.

5.- Estrategia anual de comunicación social 2022 y 2023, según lo establece para su cumplimiento el artículo 23 de la Ley General de Comunicación Social vigente

6.- Programa anual de comunicación social 2022 y 2023, según lo establece para su cumplimiento los artículos 24, 25, 26, 27 y 30 de la Ley General de Comunicación Social vigente.

7.- Sitio web para acceder al sistema público que establece para su cumplimiento el artículo 33 de Ley General de Comunicación Social vigente en donde debe registrarse la información de las erogaciones referidas al gasto de comunicación social. Toda la información solicitada, se requiere de manera electrónica y enviada al correo electrónico.

**RESPUESTA:**

En seguimiento a su solicitud, se le informa que esta Secretaría de Desarrollo Social es competente para brindar y proporcionar la información solicitada, en apego a las funciones y atribuciones que le corresponden.

Ahora bien, analizada la solicitud de información, se identificó que la petición principal consistió en requerir los contratos en los que se pactaron pautas, material audiovisual (videos) y audios (spots de radio) para su transmisión con medios de comunicación de radio y televisión, en el año de 2022 y de enero a abril de 2023. En este sentido, se relaciona la información requerida con los puntos del 1 al 7 de la solicitud de información en comento.

Al respecto, se proporciona la siguiente información:

Al llevar a cabo una búsqueda exhaustiva de información del periodo comprendido del 01 de enero de 2022 al 30 de abril de 2023, en los archivos institucionales que obran en la dependencia, se hace de su conocimiento que la información que solicita, no ha sido generada por este sujeto obligado toda vez que nunca se han generado y/o realizado contratos en los que tengan como objeto contractual, el de pactar para su transmisión con medios de comunicación de radio y televisión, pautas, material audiovisual (videos) y audios(spots de radio) para su transmisión con medios de comunicación de radio y televisión.

En ese sentido, al no existir la información principal solicitada por el peticionario, me permito contestar las solicitudes específicas (preguntas enumeradas por el solicitante del 1 al 7).

Pregunta: *1.-Copia de todos los contratos de la persona física o moral relacionada a la pauta publicitaria en radio y televisión.*

Respuesta:Al llevar a cabo una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta dependencia, se informa que no se identificaron contratos de esta naturaleza de acuerdo al objeto de éste. Por lo anterior esta dependencia no ha generado la información requerida.

Pregunta: *2- Material audiovisual (videos) y audios (spots de radio) que se utilizó en las pautas publicitarias para darle soporte al contrato y las facturas.*

Respuesta: Al llevar a cabo una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta dependencia, se informa que no se identificaron los videos y audios solicitados. Por lo anterior esta dependencia no ha generado la información requerida.

Pregunta: *3.-Copia de los pagos realizados a estos medios de comunicación.*

Respuesta: Al llevar a cabo una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta dependencia, se informa que no se identificó la copia de los pagos realizados. Por lo anterior esta dependencia no ha generado la información requerida.

Pregunta: 4.- Estudios para medir el grado de cumplimiento de las metas y objetivos de la información difundida y el impacto en la población.

Respuesta: Al llevar a cabo una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta dependencia, se informa que no se identificaron los estudios para medir el grado de cumplimiento. Por lo anterior esta dependencia no ha generado la información requerida.

 La información solicitada no se ha generado ni tampoco se ha realizado por esta dependencia.

Pregunta: *5.- Resultado del monitoreo y auditoria para verificar el cumplimento de la pauta contratada.*

Respuesta: Al llevar a cabo una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta dependencia, se informa que no se identificó el resultado del monitoreo y auditoría solicitados. Por lo anterior esta dependencia no ha generado la información requerida.

Pregunta: *5.- Estrategia anual de comunicación social 2022 y 2023, según lo establece para su cumplimiento el artículo 23 de la Ley General de Comunicación Social vigente.*

Respuesta: Se proporciona la documentación requerida anexa al presente escrito.

Pregunta: *6.- Programa anual de comunicación social 2022 y 2023, según lo establece para su cumplimiento los artículos 24, 25, 26, 27 y 30 de la Ley General de Comunicación Social vigente.*

Respuesta: Se proporciona la documentación requerida anexa al presente escrito.

Pregunta: *7.- Sitio web para acceder al sistema público que establece para su cumplimiento el artículo 33 de Ley General de Comunicación Social vigente en donde debe registrarse la información de las erogaciones referidas al gasto de comunicación social.*

Respuesta: Al llevar a cabo una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta dependencia, se informa que no se ha generado información en referencia al sitio web en los términos del artículo 33 de Ley General de Comunicación Social vigente.